NOTA UOC N° 96 /2021

Asunción, 20 de abril de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNC N° 3348/2021, mediante la cual nos comunica que el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID 389112,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por algunas observaciones realizadas al PBC y sobre las cuales respondemos conforme al siguiente orden:

Aspectos Observados

1. *El plazo de reposición de bienes establecido en **2 (dos) horas** podría ser de cumplimiento imposible para algunos ítems, solicitamos a la convocante que considere sobre el mismo.*

Aclaración:
*Se solicita que el plazo de reposición de bienes sea de **1 (un) día**.*

2. *En atención a lo establecido en la sección de capacidad técnica donde se requiere que el oferente cuente "**(3) vehículos refrigerados, como mínimo,** aptos para el transporte de carne con capacidad mínima de 15.000 kilos cada uno, **de los cuales dos (2) deberán ser propios**, el resto podrá ser arrendados y/o tercerizados, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y los respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler o tercerización de los mismos.", solicitamos una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.*

Aclaración:
Con este requisito se requiere asegurar la provisión en tiempo y forma de los bienes que componen los ítems 1 al 4. El oferente al disponer de por lo menos dos vehículos habilitados para la distribución de los productos estaría asegurando la entrega de los mismos en los diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos, ya que no se puede prescindir de los bienes siendo estos la base de la alimentación diaria de las PPL y de los jóvenes en conflicto con la ley.

3. *Consultamos a la convocante por el requisito "El oferente deberá contar con un depósito propio o tercerizado de por lo menos 800 m2"_resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.*

Aclaración:
Este requisito es a los efectos de asegurar que el oferente adjudicado tenga disponible un espacio físico para el resguardo de los bienes para su entrega, ya que las provisiones de los mismos a los diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos se deben de realizar cada 15 días. Es de suponer de que el oferente es una empresa dedicada al rubro y que la Convocante no será su único

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

cliente, en caso de que sea adjudicado. Asimismo, éste requisito se ha incluido en llamados anteriores para la adquisición de alimentos.

4. *En el requerimiento donde solicitan "Que la empresa cuenta, como mínimo, con 2 (dos) refrigeradores para ser entregados en comodato en cada dependencia beneficiada (si fuere necesario), para el almacenamiento en buenas condiciones de los ítems 1, 2, 3 y 4, y que se compromete a mantener los mismos en buen estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Los refrigeradores, como mínimo, deben tener las siguientes características capacidad: 600 lts., como mínimo- Temperatura: entre -8°c y -15° c- Dimensiones: 2 m. x 1 m. x 1,5 m., como mínimo" consultamos a la convocante si han cotizado o incluido el gasto de mantenimiento dentro del cálculo de la adquisición de bienes*

Aclaración:
Lo requerido es a los efectos de garantizar la cadena de frio que debe mantener los productos, ya que los mismos son perecederos, y que el oferente adjudicado debe proveer en caso de necesidad, es decir, si los refrigeradores y cámaras frigoríficas que dispone la Convocante en los diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos, sufren algún desperfecto y mientras dure su reparación. El oferente debe de garantizar el buen funcionamiento de los equipos, por tanto, el costo de mantenimiento estará a cargo del oferente adjudicado. Éste requisito se ha incluido en llamados anteriores para la adquisición de alimentos.

5. *En el pliego solicitan que: "El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, conforme se detalla a continuación: Para los oferentes del ítem N° 1 al 4, como mínimo **por cada ítem** conforme al siguientes detalle:*

Ítem N°	*Descripción del bien*	*Cantidad*
1	*Paquete de carne La Rueda*	*5*
2	*Puchero de 1ra.*	*1*
3	*Chorizo de Viena*	*1*
4	*Pollo entero*	*3*

*Si un oferente desea ofertar todos los ítems, del 1 al 4, deberá acreditar momo mínimo 10 personales inscriptos en el IPS.- **Aclaración** En caso de que el oferente cotice solamente puchero o chorizo de viena, indefectiblemente deberá contar con 2 personales inscriptos en el IPS. – Para los oferentes del ítem N° 5 al 41 se establece lo siguiente: En caso de que el oferente cotice solamente un ítem, deberá tener como mínimo 2 personas inscriptas en el IPS. 4 (cuatro) empleados para el que oferte hasta la cantidad de 5 ítems. Por cada 5 ítems más que oferte, se requerirá de un empleado más. **Aclaración:** DE 2 hasta 5 ítems: 4 empleados Hasta 10 ítems: 5 empleados – Hasta 15 ítems: 6 empleados- Hasta 20 ítems: 7 empleados- Hasta 25 ítems: 8 empleados- Hasta 30 ítems: 9 empleados- Hasta 37 ítems: 10 empleados.- Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.*

Aclaración:
Lo requerido en materia de personal es lo efecto de que el potencial oferente formalice la situación laboral de sus colaboradores, y lo requerido es lo mínimo para una empresa que se dedica al rubro debería tener, teniendo en cuenta el volumen de los bienes licitados y además considerando que la

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Convocante no será su único cliente. Se supone que una empresa debe tener un personal administrativo, un chofer, un acompañante realizar las entregas de las mercaderías, otro para atender a los demás clientes.

En espera de haber aclarado los puntos observados, solicitamos a esa Dirección Nacional la publicación del llamado, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

Lic. Alicia Franco F.
Directora de Contrataciones